



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Valledupar, dos (02) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

***Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ELIANA LUZ ACEVEDO JIMENEZ.
RAD. 20001-31-03-002-2017-00011-00***

Procede el Despacho a corregir de oficio el acta de diligencia de remate celebrado en audiencia virtual el día 24 de febrero de 2023, dentro del proceso que se refiere el presente auto. Esto de conformidad con la facultad otorgada en el artículo 286 del Código General del Proceso.

*En este sentido, corriójase el acta de la diligencia mencionada en su parte inicial y en el entendido que el tipo de proceso, la partes y radicado quedará de la siguiente manera:
**Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. Demandado: ELIANA LUZ ACEVEDO JIMENEZ.
RAD. 20001-31-03-002-2017-00011-00**, en lo demás del componente de dicha acta quedará igual.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfe25113652ca3e4506cb5f1c9896bf87dca72af4a4091fdb13a2d8f63d13293**

Documento generado en 02/05/2023 11:53:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>